



Medios de pago aceptados

## Se habilitan a las billeteras virtuales como medio de pago de obligaciones fiscales



Errepar 13/09/2023

Los pagos podrán hacerse tanto con código QR como con número de VEP

La AFIP sumó un **nuevo medio de pago habilitado** para que los contribuyentes puedan **abonar sus obligaciones fiscales**.

Se trata de **las billeteras virtuales**, y los pagos podrán hacerse tanto con código QR como con número de VEP.

### ¿Cómo se realiza el pago con QR desde la billetera electrónica?

Para que los contribuyentes abonen sus obligaciones fiscales por medio del código QR, lo primero que deberá hacer es **generar el VEP**.

Los monotributistas, autónomos o empleadores de casas particulares, lo deben generar desde la CCMA – Cuenta corriente para monotributistas y autónomos.

Una vez dentro del servicio se deberán seleccionar las fechas y presionar “Cálculo de deuda”, luego seleccionar “Volante de pago”, después se tienen que **indican las obligaciones a pagar y se presiona “Generar VEP o QR”**, y por último se deberá indicar como **método de pago “Pago con QR”**.

En la pantalla siguiente se podrá visualizar el código QR y el número del Volante de Pago y una vez ingresado a la aplicación desde la que se hará el pago, se escanea el código como con cualquier otro pago.

Por último se indica la modalidad de pago y se presiona sobre el botón “Pagar”.



### **¿Cómo se realiza el pago con VEP desde la billetera electrónica?**

Una vez que se generó el VEP como se indicó anteriormente, **se podrá ingresar su número de forma manual en la billetera electrónica y pagar por ese medio.**

En el caso de Mercado Pago, se ingresa al ícono "Cuentas y servicios" y se busca "AFIP VEP", se ingresa el número de CUIT y se presiona el número VEP.

Al seleccionar el VEP, la aplicación mostrará el importe a pagar y el contribuyente deberá indicar la modalidad de pago y presionar sobre el botón "Pagar".

### **También te puede interesar:**

- [¿Puede la AFIP embargar las billeteras virtuales?](#)

¿Ya conocés lo que ofrece Errepar? Todos los días la mejor información.

SUSCRIBIRME